



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 99785

Acta 46

Bogotá D.C, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Pedro Antonio Rodríguez Rodríguez vs. Dimantec Ltda. y otros.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en el proceso de la referencia las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Dimantec Ltda., a General de Equipos de Colombia S.A. – Gecolsa y a Relianz Mining Solutions S.A.S., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de

Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por último, por Secretaría, corrijase la información incluida en el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de reemplazar el nombre de Dimantec S.A.S. por el de Dimantec Ltda.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala




FERNANDO CASTILLO CADENA



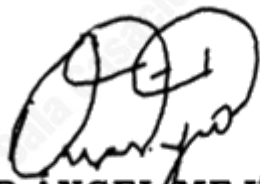
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO